

400

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0317-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 25 de mayo de 2016

Vistos los documentos sesentay seis (66) folios que se acompañan ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Provedidos N° 0857-0841-0837-0838-2016-UNHEVAL-VRACAD-J el Rector Interino remite al Jefe de Asesoría Legal el expediente de solicitudes de : becas de estudios en el CEPREVAL Ciclo A-2017 para su evaluación e informe;

Que, con Informe N° 378-2016-UNHEVAL/AL de fecha 18 de mayo remite al Rector Interino la Abog. Rosario Janeth Caro Soto Abogada Externa asignada a la OFICINA DE Asesoría Legal OPINA;

PRIMERO : Que, el Rector Interino disponga mediante Resolución acumular los expedientes Administrativos originados por las solicitudes presentadas por los administrativos Hamilton Chaupis Peña, Cesar Gonzales Velasquez, Fermin Pozo Ortega, Fleli Ricardo Jara Claudio, Nilda Huayta Arapa, Santa Sanchez Valverde y Victor Enrique Melgarejo Blas, conforme al primer y segundo considerando del presente Informe.

SEGUNDO : Sobre HAMILTON CHAUPIS PEÑA, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado HAMILTON CHAUPIS PEÑA a favor de **ALVARO CHAUPIS SANTOS**, exoneración que no incluye el costo por Matricula.

TERCERO: Sobre CESAR GONZALES VELASQUEZ, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado CESAR GONZALES VELASQUEZ a favor de **YESHAMIN LATANISHKA GONZALES ESPINOZA**, exoneración que no incluye el costo por Matricula.

CUARTO : Sobre FERMIN POZO ORTEGA, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado FERMIN POZO ORTEGA a favor de **MAX FLAVIO POZO SEDANO**, exoneración que no incluye el costo por Matricula.

QUINTO: sobre FLELI RICARDO JARA CLAUDIO que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado FLELI RICARDO JARA CLAUDIO a favor de **FLELI RICARDO JARA GARCIA**, exoneración que no incluye el costo por Matricula.

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido
Resolución Sigüiente





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0316-2016-UNHEVAL-RI

Pag. 02

...///

SEXTO : Sobre NILDA HUAYTA ARAPA, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado NILDA HUAYTA ARAPA a favor de **LESLY DIANA COTACALLAPA HUAYTA**, exoneración que no incluye el costo por Matrícula.

SEPTIMO : Sobre SANTA SANCHEZ VALVERDE, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado SANTA SANCHEZ VALVERDE a favor de **LIDIA ESTEFANI DOLORES SANCHEZ Y GIANELA LEYDI LOARTE ESPINOZA**, exoneración que no incluye el costo por Matrícula.

OCTAVO: Sobre VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS a favor de **GEANPER FERNANDO MELGAREJO SOTO**, exoneración que no incluye el costo por Matrícula.

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2608-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-02;

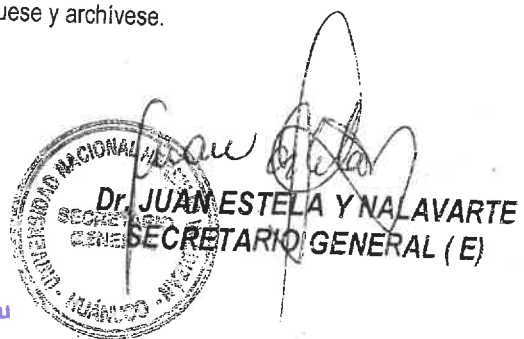
SE RESUELVE:

1° OTORGAR Becas al 100 % para el Ciclo A-2017 del Centro Pre Universitario de la UNHEVAL, exoneración que no incluye el costo de Matrícula, a favor de los siguientes solicitantes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Alvaro CHAUPIS SANTOS
- Yeshamin Latarishka GONZALES ESPINOZA
- Max Flavio POZO SEDANO
- Fleli Ricardo JARAGARCIA
- Lesly Diana COTACALLAPA HUAYTA
- Lidia Estefani DOLORES SANCHEZ
- Gianela Leydi LOARTE ESPINOZA
- Geanper Fernando MELGAREJO SOTO

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Dr. JUAN ESTELA YNALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectad
AL OCI
DIGA
DIREC ADM
Archivo